



Asamblea General

Distr. general
30 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 150 del programa
Aspectos administrativos y presupuestarios
de la financiación de las operaciones de las
Naciones Unidas para el mantenimiento de
la paz

Ejecución del presupuesto para el período comprendido **entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y proyecto** **de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de** **julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 del Centro Regional de** **Servicios de Entebbe (Uganda)**

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos **y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2017/18	33.000.000
Gastos 2017/18	32.842.100
Saldo no comprometido 2017/18	157.900
Consignación 2018/19	31.438.900
Gastos previstos 2018/19 ^a	31.438.900
Infrautilización prevista 2018/19 ^a	0
Propuesta del Secretario General 2019/20	35.708.300
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva 2019/20	(21.400)
Recomendación de la Comisión Consultiva 2019/20	35.686.900

^a Estimación al 28 de febrero de 2019.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 12 de abril de 2019. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, figuran en su informe conexo ([A/73/755](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

2. En su resolución [71/293](#), la Asamblea General consignó la suma de 33.000.000 dólares en cifras brutas (30.006.400 dólares en cifras netas) para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. Los gastos del período sumaron en total 32.842.100 dólares en cifras brutas (29.874.600 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante, de 157.900 dólares en cifras brutas, representa el 0,5 % de la consignación y refleja el efecto combinado de unos gastos mayores que los presupuestados en concepto de personal civil (737.700 dólares, o el 3,0 %) y menores que los presupuestados en concepto de gastos operacionales (895.600 dólares, o el 11,2 %). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/612](#)) se presenta un análisis de las diferencias.

3. En su informe sobre la ejecución del presupuesto, el Secretario General indica que, durante el ejercicio 2017/18, se redistribuyó la suma de 740.000 dólares del grupo III (Gastos operacionales) al grupo II (Personal civil) para sufragar gastos superiores a los presupuestados para el personal de contratación internacional, debido al aumento de los gastos comunes de personal y a una tasa de vacantes del 16,4 %, inferior a la del 20 % presupuestada (*ibid.*, párr. 32).

4. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución del presupuesto acerca de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el examen del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/764](#)) que se realiza en los párrafos siguientes.

5. Al examinar los informes del Secretario General sobre la financiación del Centro Regional de Servicios, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#)).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2019, los gastos ascendían a 21.903.400 dólares. Al final del actual ejercicio económico, el total estimado de los gastos ascendería a 31.438.900 dólares, reflejando la plena utilización de la consignación para 2018/19.

7. Se comunicó a la Comisión Consultiva que, al 28 de febrero de 2019, la ocupación de puestos en el Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 era la siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2018/19</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal internacional	131	111	15,3
Personal nacional			
Personal nacional del Cuadro Orgánico	29	25	13,8
Personal nacional de Servicios Generales	240	212	11,7
Voluntarios de las Naciones Unidas	6	5	16,7

8. También se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro Regional de Servicios tenía un saldo de caja de 1.363.000 dólares al 13 de marzo de 2019, monto insuficiente para cubrir la reserva operacional de efectivo para tres meses de 7.860.000 dólares. **Teniendo en cuenta que el presupuesto del Centro Regional de Servicios se prorratea entre sus misiones clientes, y en relación con las cuotas a los presupuestos de esas misiones, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras de manera puntual, íntegra e incondicional, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

A. Mandato e hipótesis de planificación

9. En su resolución [64/269](#), la Asamblea General estableció el Centro Regional de Servicios. Posteriormente, en su resolución [69/307](#), la Asamblea General decidió conferir al Centro independencia operativa y de gestión y solicitó al Secretario General que le presentara un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016/17 con cargo a las misiones que reciben apoyo del Centro. En la resolución [72/286](#), la Asamblea decidió examinar en su septuagésimo tercer período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro de Servicios Regionales.

10. En los párrafos 2 a 9 de su informe, el Secretario General expuso los resultados previstos y las hipótesis de planificación del Centro de Servicios Regionales. Se establece el informe que, en el ejercicio 2019/20, el Centro seguirá proporcionando a sus misiones clientes servicios financieros, de recursos humanos, de transporte y de control de desplazamientos, y servicios de apoyo en materia de transporte de personal y carga y tecnología de la información y las comunicaciones. Se propone ampliar la

cobertura de servicios plenos del Centro a todas las misiones políticas especiales con sede en África, incluidas la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y el Sahel, la Comisión Mixta Camerún-Nigeria y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau.

11. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2444 \(2018\)](#), dispuso la terminación del mandato de un cliente, el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, a partir del 16 de diciembre de 2018, y el establecimiento del Grupo de Expertos sobre Somalia. En respuesta a sus preguntas acerca del Grupo de Expertos sobre Somalia, se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro de Servicios Regionales desempeñará para el Grupo funciones en materia financiera y de recursos humanos e informará sobre los resultados efectivos en el informe de ejecución. **La Comisión Consultiva observa que, pese a la intención del Centro Regional de Servicios de proporcionar al Grupo funciones en materia financiera y de recursos humanos, en el proyecto de presupuesto no se hace referencia al Grupo de Expertos sobre Somalia como misión cliente del Centro Regional de Servicios. La Comisión confía en que se facilite más información a la Asamblea General cuando se disponga a examinar el presente informe.**

Estructura del Centro Regional de Servicios

12. En los párrafos 10 a 13 de su informe, el Secretario General describe la estructura del Centro Regional de Servicios, que se reorganizó en el ejercicio 2018/19 con arreglo a lo dispuesto en la resolución [72/286](#) de la Asamblea General. Para el ejercicio 2019/20, se propone cambiar el nombre del Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones por el de Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno, en consonancia con las orientaciones sobre las estructuras de apoyo a las misiones, según las cuales las secciones existentes de tecnología de la información y las comunicaciones se han reconfigurado en secciones o servicios de tecnología sobre el terreno. La Comisión Consultiva examina los cambios propuestos en los nombres de las dependencias orgánicas en su informe intersectorial sobre las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/73/755](#)).

Modelo de escalabilidad

13. El Secretario General indica en su informe que el Centro Regional de Servicios ha elaborado un modelo revisado de escalabilidad, según fue solicitado por la Comisión Consultiva (véase [A/72/789/Add.9](#)) y refrendado por la Asamblea General en su resolución [72/286](#). El modelo propuesto se centra en los elementos transaccionales del Centro Regional de Servicios y tiene en cuenta un análisis del equivalente a tiempo completo a partir de los tiempos dedicados a las transacciones y los volúmenes anuales previstos, habida cuenta del cómputo autorizado para las misiones clientes previstas en el ejercicio 2019/20. El Secretario General también indica en su informe que el modelo de escalabilidad se actualizó y perfeccionó para reflejar las funciones desempeñadas por el Centro Regional de Servicios para sus misiones clientes, el número de misiones clientes a tiempo completo, la obtención de un multiplicador, el volumen proyectado de transacciones y el esfuerzo en tiempo de trabajo como “promedio ponderado de minutos por transacción” respecto de cada una de tales transacciones. Para poder calcular el equivalente a tiempo completo requerido para cada servicio, se determinó el volumen total anual en relación con el tiempo medio de tramitación de cada transacción. A continuación, se dividió el tiempo total entre el número de días productivos por año (203 días) y el número de horas productivas por día (6 horas). En virtud del modelo de escalabilidad, se recomiendan 268 funcionarios de servicios transaccionales para el ejercicio 2019/20 frente a los 270 puestos aprobados en el ejercicio 2018/19, lo que supone una reducción total de

dos puestos (A/73/764, párrs. 31 a 43). **La Comisión Consultiva observa el modelo revisado de escalabilidad elaborado por el Centro Regional de Servicios y confía en que se siga perfeccionando y aplicando sistemáticamente en las propuestas presupuestarias subsiguientes.**

14. La Comisión Consultiva recuerda que el anterior modelo de escalabilidad reflejaba un aumento de la eficiencia del 5 % (A/72/789/Add.9, párr. 17). En cuanto a la ganancia en eficiencia del modelo revisado propuesto, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que, además de la reducción propuesta de dos puestos, se espera obtener aumentos de la eficiencia gracias al despliegue de la solución de viajes de Umoja y a la reducción prevista de los precios de los billetes. También se informó a la Comisión de que el Centro de Servicios Regionales está ultimando un nuevo proceso de licitación para sus contratos de gestión de viajes, y que a la vez utiliza un proceso de auditoría para examinar los billetes y accede al sistema de gestión de viajes para supervisar el costo de los billetes emitidos por las agencias de viajes. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo informe del Secretario General se incluya información actualizada sobre el aumento de la eficiencia.**

Gestión ambiental

15. En su informe, el Secretario General indica que en el ejercicio 2019/20, el Centro Regional de Servicios seguirá aplicando la estrategia ambiental del Departamento de Apoyo Operacional para las misiones sobre el terreno, incluida la iniciativa relativa al sistema de almacenamiento electrónico de datos. El Centro Regional de Servicios también tiene previsto mejorar el sistema de vigilancia remota de la infraestructura sobre el terreno como medida para reducir su huella ambiental. Además, el Servicio Regional de Tecnología sobre el Terreno respaldará los esfuerzos encaminados a estudiar los posibles beneficios de las iniciativas ambientales regionales, incluidas las posibles formas de aprovechar la energía renovable (A/73/764, párrs. 24 a 26). La Comisión Consultiva observa, según la información que se le ha facilitado, que se prevé una reducción del 5 % de los gastos operacionales gracias a la mejora del sistema de vigilancia remota de la infraestructura sobre el terreno. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las economías previstas derivadas de ese proyecto ascenderían a 96.500 dólares. **La Comisión Consultiva observa las eficiencias previstas y confía en que en el próximo informe del Secretario General se proporcione información actualizada sobre las medidas ambientales.**

Proyecto del corredor de África Oriental

16. En su último informe, la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General más detalles en su próximo informe en lo relativo al proyecto del corredor de África Oriental, en particular sobre el estado de su ejecución, los recursos utilizados y los resultados alcanzados (A/72/789/Add.9, párr. 9). En la sección V de su informe, el Secretario General indica que el proyecto fue financiado conjuntamente por personal del Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos, el Centro Regional de Servicios, la Oficina Regional de Adquisiciones y diversas partes interesadas de las misiones. Se asevera en el informe que el proyecto se cerró el 8 de noviembre de 2018 y que logró beneficios clave, como el desarrollo de una herramienta de seguimiento de pedidos entrantes basada en Internet y la elaboración de un mapa interactivo de la red regional de superficie, así como un ahorro demostrado en los costos y los plazos de entrega. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en el proyecto de presupuesto para 2020/21 se propondrán funciones y responsabilidades futuras del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, el Centro de Control Integrado de

Transporte y Desplazamientos y la Sección de Apoyo Mundial a las Adquisiciones, con el fin de mostrar posibilidades de mejora, en particular a partir de las enseñanzas derivadas del proyecto. **La Comisión Consultiva considera que el informe debería haber incluido información detallada sobre los resultados obtenidos y las enseñanzas extraídas del proyecto del corredor de África Oriental. Confía en que el Secretario General proporcione esa información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, y que también la incluya en su siguiente informe.**

B. Recursos necesarios

17. El proyecto de presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 asciende a 35.708.300 dólares, cifra que representa un aumento de 4.269.400 dólares, o el 13,6 %, respecto de los recursos consignados para 2018/19. Esto refleja los aumentos propuestos para personal civil y gastos operacionales, que se detallan a continuación. En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias (A/73/764).

1. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	131	131	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	29	29	–
Personal nacional de Servicios Generales	240	238	(2)
Voluntarios de las Naciones Unidas	6	6	–
Total	406	404	(2)

18. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2019/20 ascienden a 28.118.300 dólares, lo que representa un aumento de 4.163.600 dólares, o el 17,4 %, respecto de la consignación para 2018/19. El aumento propuesto obedece principalmente al aumento de las necesidades de personal internacional (3.699.900 dólares, o el 22,0 %) debido a la aplicación de una menor tasa de vacantes, el restablecimiento del sueldo de un puesto de categoría P-5 y los costos estándar de los sueldos actualizados (A/73/764, párr. 93).

19. Se propone un total de 404 puestos y plazas para el ejercicio 2019/20, lo que refleja la supresión propuesta de dos puestos de personal nacional de Servicios Generales (A/73/764, párr. 59). **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las supresiones propuestas.**

Tasas de vacantes y puestos vacantes

20. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil: a) para 2017/18, las tasas medias de vacantes presupuestadas y reales; b) para 2018/19, la tasa presupuestada, la tasa media real para el período de ocho meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 28 de febrero de 2019 y la tasa real al 28 de febrero de 2019; y c) el factor de vacantes aplicado en la estimación de las necesidades para 2019/20. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2019/20 son inferiores tanto a la tasa media real para el período de ocho meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 28 de febrero

de 2019 como a la tasa real al 28 de febrero de 2019, respecto del personal internacional, ambas categorías de personal nacional y los Voluntarios de las Naciones Unidas.

Tasas de vacantes

(En porcentaje)

	2017/18		2018/19		2019/20	
	Presu- puesta	Real	Presu- puesta	Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019	Tasa de vacantes real al 28 de febrero de 2019	Tasa de vacantes propuesta
Personal internacional	20,0	16,4	14,9	16,0	15,3	13,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	50,0	22,6	19,4	17,2	13,8	10,0
Personal nacional de Servicios Generales	6,0	18,1	15,0	15,8	11,7	10,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	50,0	37,5	10,0	16,7	16,7	10,0

21. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 11 de abril de 2019 había en total 46 puestos vacantes, a saber, 18 puestos de contratación internacional (1 P-5, 6 P-4, 10 P-3 y 1 SM) y 28 puestos de contratación nacional (4 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 24 de personal nacional de Servicios Generales). Diez de los puestos habían estado vacantes durante más de dos años.

22. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión también reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos del presupuesto conexos (A/70/742, párr. 45). La Comisión destaca una vez más que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios, con lo que se debe proponer su retención, justificándola nuevamente, o bien su supresión en las propuestas presupuestarias siguientes (A/69/839, párr. 67; véase también la resolución 66/264).**

23. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.**

2. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	Prorratedos 2018/19	Propuestos 2019/20	Diferencia
Gastos operacionales	7 484 200	7 590 000	105 800

24. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2019/20 ascienden a 7.590.000 dólares, lo que representa un aumento de 105.800 dólares, o el 1,4 %, respecto de la consignación para 2018/19. El aumento propuesto obedece principalmente al aumento de las necesidades en materia de instalaciones e

infraestructura (228.400 dólares, o el 11,0 %) y transporte terrestre (72.400 dólares, o el 89,1 %), compensado en parte por la disminución de las necesidades de suministros, servicios y equipo de otro tipo (210.000 dólares, o el 34,1 %) (A/73/764, párrs. 97, 98 y 100).

Consultores y servicios de consultoría

25. El Secretario General incluye en su informe una solicitud de 155.400 dólares en la partida de consultores, lo que representa un aumento de 15.400 dólares, o el 11,0 %, respecto de la consignación para 2018/19. La Comisión Consultiva observa, según la información que se le ha facilitado, que para el ejercicio 2017/18 los gastos ascendieron a 1.000 dólares, frente a la consignación de 135.700 dólares. En el ejercicio en curso, al 28 de febrero de 2019 los gastos en concepto de consultores particulares ascendían a 14.600 dólares, frente a la consignación de 140.000 dólares. **Teniendo en cuenta la pauta de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % en la partida de consultores particulares, lo que equivale a 9.000 dólares.**

Viajes oficiales

26. Los recursos propuestos para viajes oficiales ascienden a 273.000 dólares, lo que representa una disminución de 9.000 dólares, o el 3,2 %, respecto de la consignación para 2018/19. Los recursos solicitados incluyen una suma de 86.000 dólares para viajes de capacitación. La Comisión Consultiva observa, según la información que se le ha facilitado, que en el ejercicio 2017/18 los gastos ascendieron a 41.200 dólares, frente a la consignación de 86.000 dólares. En el ejercicio en curso, los gastos al 28 de febrero de 2019 ascendían a 6.900 dólares, frente a la consignación de 86.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, durante el ejercicio 2017/18, el Centro Regional de Servicios aprovechó las actividades de capacitación que otras misiones y oficinas llevaron a cabo en su Centro Regional de Capacitación y Conferencias, con lo que se pudo formar localmente a un número considerable de funcionarios del Centro Regional de Servicios, en lugar de financiar viajes para su capacitación externa. **La Comisión Consultiva encomia el hecho de que el Centro Regional de Servicios aprovechara las actividades de capacitación en su Centro Regional de Capacitación y Conferencias, a fin de incluir a más personal del Centro Regional de Servicios en las actividades de capacitación y reducir al mínimo los gastos de viaje. No obstante, la Comisión considera que el nivel propuesto de recursos para viajes puede no estar plenamente justificado, habida cuenta de la pauta de gastos, por lo que recomienda una reducción del 10 % en los viajes de capacitación, por valor de 8.600 dólares.**

Tecnología de la información y las comunicaciones

27. En lo que respecta a la tecnología de la información y las comunicaciones, el Secretario General solicita un crédito de 4.164.600 dólares, al mismo nivel que la consignación para 2018/19, incluida la suma de 76.800 dólares para piezas de repuesto. La Comisión Consultiva observa, según la información que se le ha facilitado, que en relación con las piezas de repuesto, los gastos para el período en curso al 28 de febrero de 2019 ascendían a 5.700 dólares, frente a la consignación de 208.200 dólares. **Teniendo en cuenta que en el período en curso los gastos en piezas de repuesto fueron inferiores a lo previsto, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 %, es decir, 3.800 dólares.**

28. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 25, 26 y 27, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Conclusión

29. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se indican en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/73/612). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (157.900 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2018 (760.200 dólares), se acrediten a los Estados Miembros.**

30. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/73/764). **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne la suma de 35.686.900 dólares para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;**

b) **Prorratee la suma indicada en el apartado a) entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz clientes del Centro, y con cargo al presupuesto por programas para 2020;**

c) **Tome nota de las necesidades del proyecto de presupuesto por programas para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 en relación con la parte que corresponde a las misiones políticas especiales clientes del Centro de Servicios Regionales a fin de satisfacer las necesidades de financiación del Centro durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/612](#))
- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/764](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y al informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/850](#))
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/750](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/776](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) ([A/72/789/Add.9](#))
- Resolución [72/286](#) de la Asamblea General